



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 591-2022-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 17 de octubre del 2022

VISTO:

Visto el Expediente Nº 17931-22 que contiene el Informe Nº 329-2022-EARH-OP-HONADOMANI-SB de fecha 17 de octubre del 2022, sobre término y asignación de labor funcional;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74º de Decreto Supremo Nº005-90-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Nº 276, establece que lo asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la Entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y nivel alcanzados. La primera asignación de funciones, se produce al ingreso a la carrera administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, de acuerdo con el literal b) del numeral 11.2 del artículo 11º de la Resolución Ministerial Nº003-2022/MINSA de fecha 06 de enero 2022, se delegó en las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces de las Direcciones de Redes Integradas de Salud DIRIS, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas entre estas: "Asignación de funciones en cargo estructural (...).";

Que, con Resolución Directoral Nº 638-2019-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 10 de octubre del 2019, se asignó a la Lic. Mary Mercedes Ortiz Socualaya las funciones en el cargo de Jefe de la Unidad funcional de Enfermería en Central de Esterilización y Suministros del Servicio de Enfermería de Anestesiología y Central de Esterilización del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre "San Bartolomé";

Que, mediante Nota Informativa Nº 0764-2022-DE-HONADOMANI-SB de fecha 05 de octubre del 2022, la Jefa del Departamento de Enfermería comunica al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cambio de Jefatura en el Servicio de Central de esterilización y Suministro a partir del 06 de octubre asignando a la Lic. Rosa María Carrasco Olivera en reemplazo de la Lic. Mary Ortiz Socualaya;

Que con Memo Nº 330-2022-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 10 de octubre del 2022, el Director General del HONADOMANI "San Bartolomé," comunica a la Directora Ejecutiva de Administración la propuesta de la Jefa del Departamento de Enfermería, la cual cuenta con la opinión favorable del Director Adjunto, y solicita se sirva disponer que la Oficina de Personal proyecte la Resolución para la oficialización respectiva;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento administrativo General, señala: *"Eficacia anticipada al acto administrativo, 7.1. La autoridad podrá disponer del mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción"*;

Que, en amparo a lo resuelto de delegación de facultades a las Oficinas de Recursos Humanos de entidades adscritas al Ministerio de Salud de conformidad con la Ley N° 30057-Ley del Servicio Civil, resulta pertinente emitir el presente acto resolutivo para una adecuada y oportuna toma de decisiones dirigida al personal de la entidad y a los administrados;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal y de la responsable del Área de Legajo y Sistema de Información de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, el literal b) del numeral 11.2 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar termino con eficacia anticipada al 06 de octubre del 2022, a la asignación de funciones como Jefe de la Unidad Funcional de enfermería en Central de Esterilización y Suministro del Servicio de Enfermería en Anestesiología y Central de Esterilización del Departamento de Enfermería a la Lic. Mary Mercedes Ortiz Socualaya, identificada con DNI N° 20006798 con el cargo de Enfermera Especialista nivel 14, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándosele las gracias por los servicios prestados durante su gestión jefatural.

Artículo 2.- Asignar, con eficacia anticipada al 06 de octubre del 2022, las funciones de Jefe de la Unidad Funcional de enfermería en Central de esterilización y Suministro del Servicio de Enfermería en Anestesiología y Central de Esterilización del Departamento de Enfermería a la Lic **Rosa María CARRASCO OLIVERA**, identificada con D.N.I N°15354729, con el cargo de Enfermera Especialista nivel 10, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 3.- Dejar sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga o contradiga a la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa a las interesadas y a los estamentos administrativos que correspondan.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 591-2022-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 17 de octubre del 2022

Artículo 5.- Disponer que las servidoras mencionadas en la presente Resolución presenten su Declaración Jurada de Bienes y Rentas y, Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia Nº 020-2019.

Artículo 6.- Disponer que el servidor mencionado en el artículo 1 de la presente Resolución, deberá hacer entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006-MINSA.

Artículo 7.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

STMG/CAVÑ/HNDS

C.C Archivo

D.G

O.E.A

O.E.I

Dpto. de Enfermería

Equipos de Personal

Interesadas

Legajo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA

20 OCT. 2022

RECIBIDO

Hora:

9:50

Firma:

SR. HÉCTOR JAIME ARANA TAPIA

SECRETARIO

Reg. Nº

18 OCT 2022